

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME FINAL

Universidad de Santiago de Chile

Número de Informe: 123/2012

19 de noviembre de 2012





DAA N° 2728/2012

REMITE INFORME FINAL N° 123, DE 2012, SOBRE AUDITORÍA A LOS FONDOS POR RENDIR, DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO,

19 NOV 12 × 071644

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 123, de 2012, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Universidad de Santiago de Chile.

Sobre el particular, corresponde que la autoridad implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita esa Entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL Dorativ Pérez Gutiérrez

ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
PRESENTE









DAA N° 2729/2012

REMITE INFORME FINAL N° 123, DE 2012, SOBRE AUDITORÍA A LOS FONDOS POR RENDIR, DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 19. NOV 12 * 971642

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 123, de 2012, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Universidad de Santiago de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUNIGA CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN **PRESENTE**

MINISTERIO DE EDUCACION OFICINA DE PARTES 2 1 NOV. 2012

DOCUMENTO RECIBIDO HORA:





DAA N° 2730/2012

REMITE INFORME FINAL N° 123, DE 2012, SOBRE AUDITORÍA A LOS FONDOS POR RENDIR, DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO.

19. NOV 12 * 071645

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 123, de 2012, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Universidad de Santiago de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

Dorothy Pérez Gutiérrez

ABOGADO SUBJEFE DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR AUDITOR MINISTERIAL DE EDUCACIÓN PRESENTE

/bor

MINISTERIO DE EDUCACION OFICINA DE PARTES

2 1 NOV. 2012

DOCUMENTO RECIBIDO HORA:





DAA N° 2731/2012

REMITE INFORME FINAL N° 123, DE 2012. SOBRE AUDITORÍA A LOS FONDOS POR RENDIR, DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

SANTIAGO, 19. NOV 12 \star 0 7 1 6 4 6

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final Nº 123, de 2012, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Universidad de Santiago de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

HALOR GENERAL Dorothy Pérez Gutiérrez ABOGADO SUBJEFE

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA CONTRALORA UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE PRESENTE /bor



RTE ANTECED



DAA N° 2732/2012

REMITE INFORME FINAL N° 123, DE 2012, SOBRE AUDITORÍA A LOS FONDOS POR RENDIR, DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO,

19 NOV 12 + 071647

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 123, de 2012, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Universidad de Santiago de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

VERÓNICA VALDÍVIA SILVA Jefe (8) Unidad de Seguimiento División de Auditoría Administrativa POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

Dorotliy Pérez Gutiérrez ABOGADO SUBJEFE

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA JEFA UNIDAD DE SEGUIMIENTO (S) DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA PRESENTE





DAA N° 2733/2012

REMITE INFORME FINAL N° 123, DE 2012, SOBRE AUDITORÍA A LOS FONDOS POR RENDIR, DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO. 19. NOV 12 * 071643

Cumplo con remitir a Ud., copia del Informe Final N° 123, de 2012, sobre la auditoría a los Fondos por Rendir, en la Universidad de Santiago de Chile, en el cual se determinó iniciar un sumario administrativo por las presuntas irregularidades consignadas en el acápite II, Examen de Cuentas, numerales 1, 2, 3 y 4 letra b), del referido Informe.

Saluda atentamente a Ud.,

ANTECED

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

Dorothy Firez Gutiérrez

ABOGADO SUBJEFE

DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR JEFE UNIDAD DE SUMARIOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTE



PMET N° 13.065

INFORME FINAL N° 123, DE 2012, SOBRE EXAMEN A LOS FONDOS POR RENDIR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, USACH.

SANTIAGO.

1 9 NOV. 2012

En ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2012, se efectuó un examen de cuentas a los Fondos por Rendir de la Universidad de Santiago de Chile, al 30 de junio de 2012.

OBJETIVO

El trabajo tuvo por finalidad, practicar un examen a los recursos transferidos para el cumplimiento de ciertos objetivos, durante los años 2011 y 2012, por la Universidad de Santiago de Chile a sus funcionarios, evaluando los procedimientos administrativos implementados para el control de los recursos, los gastos relativos a cada uno de los fondos rendidos, así como, la operatoria y oportunidad de las rendiciones.

METODOLOGÍA

La revisión se desarrolló de acuerdo con las normas y procedimientos de control de esta Contraloría General aprobadas por las resoluciones Nºs 1.485 y 1.486, de 1996, la que comprendió pruebas selectivas de los registros y operaciones asociadas a entrega y rendición de los fondos por rendir, además, de la aplicación de otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

UNIVERSO

De acuerdo con el Balance Tributario emitido por la Universidad, los fondos por rendir ascendían a la suma de \$ 197.792.294, al 30 de junio de 2012.

MUESTRA

Para efectos de la revisión, se seleccionó una muestra aleatoria estadística de \$ 147.737.314, lo que representa un 75% de los recursos pendientes de rendir, al 30 de junio del presente año (Anexo N° 1).

A LA SEÑORA JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA (S) <u>PRESENTE</u>

Contralor Senera

SGH/bor



ANTECEDENTES GENERALES

La Universidad de Santiago de Chile es una Corporación de Educación Superior, estatal, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía académica, económica y administrativa, según lo establece el Estatuto definido en el decreto con fuerza de ley N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, relacionándose con el Ejecutivo a través de esa Cartera de Estado.

Sus actividades tienen por objeto entregar una docencia de calidad, realizar investigación vinculada con el desarrollo del país, procurar una buena calidad de vida a los integrantes de la comunidad universitaria, realizar una gestión administrativa y académica moderna y eficiente y establecer vinculaciones con universidades y entidades nacionales e internacionales.

A su turno, en relación con la materia examinada, corresponde precisar que los Fondos por Rendir se componen de la siguiente manera:

a) Fondos por Rendir Generales

Corresponden a aquellos entregados directamente por el Departamento de Finanzas a los funcionarios de la Universidad, previa solicitud de éstos, para un fin determinado, y que se encuentran sujetos a rendición de cuentas.

b) Fondos por Rendir de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, VRID

La VRID es la encargada de gestionar, entre otros programas, los de postgrado y los fondos provenientes de financiamiento externo, tales como, Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDECYT; Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDEF; Fondo de Desarrollo Institucional, FDI; Fundación para la Innovación Agraria, FIA; y también de asignación directa.

Los Fondos por Rendir VRID reflejan los fondos asignados a los académicos de la Universidad para el desarrollo de los programas y proyectos en los que se encuentran participando, y que deben ser rendidos a las mismas.

c) Fondos por Rendir MECESUP

El programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior, MECESUP, es financiado en conjunto por el Banco Mundial y por el Estado de Chile.

En este contexto, los Fondos por Rendir MECESUP que mantiene la Universidad corresponden a los recursos asignados a los académicos participantes del citado programa y no forman parte del presupuesto corriente de la Universidad.

() \$P

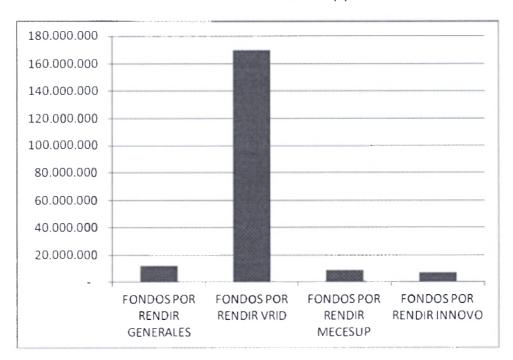


d) Fondos por rendir INNOVO

INNOVO es una plataforma que promueve, articula, gestiona, negocia y comercializa, proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, en alianza con instituciones y asociaciones públicas y/o privadas; nacionales e internacionales, generando alto impacto tecnológico, económico y social.

En este marco, los Fondos por Rendir INNOVO corresponden a aportes provenientes de instituciones externas a la Universidad y tampoco forman parte del presupuesto corriente de la Universidad.

FONDOS POR RENDIR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE AL 30 DE JUNIO DE 2012 (\$)



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El resultado del examen fue puesto en conocimiento de la Universidad, mediante el Preinforme de Observaciones N° 123, de 2012, el que fue respondido a través del oficio Ord. N° 52 del mismo año, cuyos antecedentes y argumentos fueron considerados para la emisión del presente Informe Final.

Del examen realizado se determinaron las

siguientes observaciones:

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la evaluación de los procedimientos de control interno implementados por la Dirección de Finanzas, en relación con los fondos en cuestión, se desprendieron las siguientes observaciones:

0 \$



1. Fiscalización por parte de la Contraloría Universitaria

Al respecto, cabe señalar que la Contraloría Universitaria, con fecha 6 de septiembre de 2011, informó a la Junta Directiva de la Universidad sobre el resultado de la auditoría realizada a los fondos por rendir al 31 de diciembre de 2010, consignándose dentro de las conclusiones más relevantes, que la cuenta Fondos por Rendir VRID presenta información errónea.

Agrega, que se constató la existencia de casos de fondos pendientes de rendir con una antigüedad máxima de 97 meses y un promedio de 26 meses.

Por último, manifiesta que la Dirección de Finanzas no ha establecido criterios y políticas respecto de las gestiones de cobranza de los fondos por rendir y el seguimiento de las responsabilidades administrativas, constatándose la falta de requerimientos de instrucción de los sumarios pertinentes de forma oportuna, en el plazo legal establecido, lo que ha impedido mantener los derechos y la recuperabilidad de estos fondos, dando origen a la prescripción de estas deudas.

Respecto a lo descrito, y efectuadas las indagaciones pertinentes, se comprobó que el Departamento de Finanzas a la fecha del presente Informe aún no había instaurado procedimientos de control que permitan minimizar las situaciones señaladas.

A su turno, es dable indicar que durante el año 2012 no se han efectuado nuevas revisiones a los Fondos por Rendir por parte de la Contraloría Universitaria.

Por su parte, la Universidad en su oficio de respuesta no se refirió a esta materia, motivo por el cual se mantiene la observación, en todas sus partes.

2. Instrucciones sobre la rendición de fondos

Con fecha 22 de abril de 1983, la Universidad examinada emitió el Decreto Universitario N° 244, Reglamento sobre Fondos por Rendir.

A la fecha, el acto administrativo no ha sufrido modificaciones ni actualizaciones, por lo que no se ajusta a la realidad de las operaciones de esa Casa de Estudios Superiores, puesto que no considera que existen otras Unidades, además del Departamento de Finanzas, que manejan fondos, tales como:

- Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID)
- MECESUP
- INNOVO
- Preuniversitario
- Facultad de Ciencia
- Departamento de Matemática

Lo anterior, impide que el Departamento de Finanzas realice un control efectivo sobre los recursos transferidos por estas

()



Unidades, tal como indica el citado decreto, toda vez, que estos funcionan de manera autónoma.

Al respecto, la resolución exenta N° 1485, de 1996, de esta Contraloría General, establece que la responsabilidad en cuanto a la idoneidad y eficacia de la estructura de control interno incumbe a la Dirección, y no solo se debe asegurar la existencia de una estructura de control interno, sino también la revisión y adecuación de la misma, de modo de mantener su eficacia.

Sobre las materias de Control Interno, señaladas en los numerales 1 y 2, la Entidad no emitió comentarios en su oficio de respuesta, por lo tanto se mantienen las observaciones.

II. EXAMEN DE CUENTAS

Previo a la exposición de las situaciones observadas, cabe señalar que solicitados los antecedentes sustentatorios relativos a una muestra de 69 fondos por rendir al Departamento de Finanzas señala que 49 no se encuentran rendidos, lo que representa el 78% de la muestra solicitada y alcanza la suma de \$ 115.251.142.

La composición de dicho monto, se detalla a

continuación:

Tabla Nº 1: Muestra de fondos pendientes de rendir

CUENTA	MONTO \$	CANTIDAD DE RENDICIONES PENDIENTES	
F.R. MECESUP	2.442.521	1	
F.R. VRID	85.075.862	42	
F.R. GENERALES	22.312.833	3	
F.R. INNOVO	5,419,876	3	

La situación descrita denota omisión de control sobre la materia en análisis, descoordinación entre las Unidades involucradas e incrementa el riesgo financiero y de incumplimiento de contratos, en orden a no presentar las rendiciones en los plazos establecidos, lo que no se condice con los principios de control y eficiencia y eficacia estipulados en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

1. Personal con fondos pendientes de rendición según contabilidad y que ya no tienen relación laboral con la Universidad

Al respecto, se comprobó que existen fondos pendientes de rendir ascendentes a \$ 20.279.340, los que, en su oportunidad, fueron asignados a los respectivos funcionarios, sin embargo, en la actualidad estos se encuentran desvinculados de esa Casa de Estudios Superiores.

Lo anterior, además de demostrar omisión de control sobre tales activos, incrementa el riesgo de recuperación de esos fondos, en desmedro del patrimonio de la Entidad (Anexo N° 2), vulnerando además, el artículo 5° de la citada ley N° 18.575.





En sus descargos, la Universidad no se refirió a los alcances formulados en este acápite, motivo por el cual se mantienen.

2. Funcionarios contratados a honorarios

Se observa la entrega de fondos por rendir a funcionarios contratados en su oportunidad, a honorarios, por la suma de \$ 6.746.000, sin que exista evidencia de que se hayan caucionado los montos (aplica criterio contenido en el dictamen N° 42.164, de 2010, de esta Contraloría General).

Cabe señalar, que a la fecha del presente examen, los involucrados dejaron de relacionarse con la Universidad.

Tabla Nº 2: Fondos por rendir entregados a personal contratado a honorarios que ya no prestan servicios en la Universidad

RUT	NOMBRE	MONTO \$	CALIDAD
4.774.77X-X	N. DURAN MARDONES	2.500.000	HONORARIO
12.488.44X-X	C. REYES MARTÍNEZ	900.000	HONORARIO
14.148.20X-X	P. SEPÚLVEDA TAPIA	3.346.000	HONORARIO
	TOTAL	6.746.000	

Lo anterior, viene a ratificar el escaso control efectuado por la Institución respecto de sus activos, toda vez que fueron entregados a funcionarios contratados a honorarios, sin exigir su rendición antes que terminaran sus respectivos contratos, por ende y en lo sucesivo la Universidad deberá arbitrar las medidas pertinentes en orden a exigir a los receptores de fondos con los que celebre contratos, la constitución y entrega de las cauciones respectivas en los plazos que procedan, con la finalidad de resguardar el principio de eficiencia y eficacia que deben observar las entidades públicas en la administración y resguardo del patrimonio fiscal. (aplica dictamen N° 78.851, de 28 de diciembre de 2010, de este Organismo de Control).

Por su parte, la Universidad no presenta antecedentes que permitan desvirtuar los alcances formulados, por lo que la observación se mantiene.

3. Fondos Generales

La cuenta contable N° 110606, "Fondos por Rendir Generales", presenta un saldo de \$ 12.177.214, y una antigüedad de hasta 9 años, al 30 de junio de 2012, en circunstancias que de acuerdo con el citado Decreto Universitario N° 244, de 1983, el plazo para rendir los fondos en comento, es de 30 días a contar de la entrega de ellos.

A continuación se detalla la antigüedad de los

fondos en cuestión:

Tabla N° 3: Fondos Generales

AÑO	MONTO \$
2003	20.212.833





AÑO	MONTO \$
2005	555.979
2007	- 20.530.260
2008	- 455.030
2009	123.420
2010	2.142.091
2011	1.773.115
2012	8.355.066
Total	12.177.214

Al respecto, cabe hacer notar que se advierte el registro de un "ajuste de auditoría por cargos mayores a un año", con fecha 31 de diciembre de 2007, el que no rebaja la deuda individual, pues se imputó al Rut genérico "1-9", desconociéndose a qué deudores correspondería la regularización.

En este orden, es dable señalar que el respaldo de dicho ajuste no fue proporcionado a esta Contraloría General, no obstante haber sido solicitado a la Jefa del Departamento de Finanzas, situación que arroja incertidumbre sobre la veracidad de la recuperación de los fondos y desconoce la obligación que les cabe a los servicios de presentar la totalidad de la información para su examen, conforme lo previsto en la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control, que Fija Normas de Procedimiento de Rendición de Cuentas.

En relación a este punto, la Universidad informa que está investigando las razones y el detalle del referido ajuste, así como también que se está buscando el documento oficial que lo autoriza.

Atendidos los descargos presentados y en atención a que, las medidas señaladas corresponden a acciones cuyos efectos se generaran en el futuro, se mantiene lo observado, y sus resultados serán evaluados en una próxima visita de seguimiento.

a) Fondo por rendir ascendente a \$ 20.000.000 entregado al académico don José Cárdenas Núñez, el 31 de diciembre de 2003

Sobre el particular, cabe señalar que tales recursos habrían sido entregados para la construcción de laboratorios, sin embargo los documentos de respaldo no fueron habidos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica de la Universidad de Santiago de Chile informó a esta Contraloría General que a través de la resolución exenta N° 6.582, de 28 de julio de 2011, se ordenó un sumario administrativo respecto del caso y que posteriormente a través de la resolución exenta N° 3419, de 25 de abril del año en curso, se instruyó la reapertura de dicho sumario.

A su turno, la vista fiscal de 4 de julio de 2012 propone a la Autoridad Universitaria que, sin perjuicio del sobreseimiento propuesto a Fs. 122, a nivel de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, en conjunto con la de Asuntos Económicos y Administrativos y la Facultad de Ciencias Médicas, se adopten las medidas tendientes a que se devuelvan las sumas comprometidas y, contablemente, se refleje tal reintegro o bien, se suscriba un compromiso entre la





Vicerrectoría y la Facultad interviniente, ya sea que el contemple una fórmula de pago, o bien una remisión y finiquito definitivo de la situación, esto último, incluyendo una modalidad que técnicamente sea aceptada posteriormente por instancias fiscalizadoras internas o externas.

No obstante las medidas adoptadas por la autoridad de esa Casa de Estudios, se debe observar que dicho sumario se inició 8 años después de entregados los fondos, desconociendo lo previsto en el aludido decreto N° 244, de 1983, de esa Entidad, relativo a los plazos de rendición, lo que demuestra debilidades del sistema de control interno que incrementan el riesgo financiero que afecta a la operación.

Por su parte, la Entidad examinada reconoce que existe una situación pendiente desde el año 2003 con el Ex Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, quien utilizó fondos por rendir ascendentes a \$ 20.000.000, los que fueron destinados a la edificación de un laboratorio de investigación, sin que tales fondos fuesen rendidos.

Asimismo, la Autoridad Universitaria señala estar consciente y preocupada de sanear tal situación a la brevedad.

Al tenor de lo expuesto, corresponde mantener la objeción planteada, toda vez que no se presentan acciones concretas para regularizar la situación descrita en orden a esclarecerla y, además, a fortalecer el sistema de control interno sobre la materia, debiendo reiterar la obligación que en tal sentido le compete a la autoridad.

b) Otros fondos por rendir generales

Acerca de este punto, cabe manifestar que solicitados los documentos de respaldo de las operaciones en comento, éstos no fueron proporcionados, así como tampoco los comprobantes contables que consignan los traspasos de fondos que se efectuaron a cada una de las personas individualizadas, a saber:

Tabla Nº 4: Otros fondos por rendir generales respecto de los cuales no se entregó documentación sustentatoria.

NOMBRE	MONTO \$	AÑO
E. BUSTOS MALDONADO	2.100.000	2011
C. PAILLACAR SILVA	212.833	2003
TOTAL	2.312.833	

Es menester señalar, que consultados los funcionarios y académicos involucrados, ninguno de ellos manifestó tener pendiente el fondo por rendir, y tampoco haber recibido cobranza alguna por parte de la Universidad, no obstante que uno de éstos presenta una antigüedad de hasta 9 años.

Al respecto, es necesario hacer presente que el artículo 85 de la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, ante la omisión de los respaldos de las cuentas de que se trata, como en este caso, hace presumir la sustracción de tales fondos.





En este sentido la Universidad se limita a manifestar que está a la espera de los análisis correspondientes, a fin de subsanar la observación.

Atendido lo expuesto, se mantiene la objeción planteada, dado que el resultado de la acción implica fechas futuras, lo que será materia de comprobación en una próxima auditoría de seguimiento.

4. Fondos por rendir INNOVO

La cuenta contable N° 110624, "Fondos por rendir INNOVO", presenta un saldo de \$ 7.028.268 al 30 de junio de 2012, registrándose 33 de sus 34 operaciones de entrega de fondos, eso es un 97%, el 30 de septiembre de 2011.

a) Información solicitada y no recibida

En relación con este acápite, requeridos por esta Entidad de Control los antecedentes respecto de los fondos entregados, estos no fueron proporcionados, como tampoco los relativos a qué proyecto correspondían. Además, esa Casa de Estudios Superiores indicó que dichos fondos no se encontraban rendidos.

Lo anterior deja de manifiesto deficiencias del control que realiza el Departamento de Finanzas de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, respecto de los fondos entregados por INNOVO, toda vez que solamente se refleja la entrega de los recursos financieros, pero no su rendición.

b) Fondo entregado a funcionario contratado a honorarios

Al respecto, cabe señalar que la información proporcionada indica la entrega de un fondo por rendir de \$ 2.500.000 asignado a don Nicanor Durán, contratado a honorarios por la Universidad analizada, entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2008.

Sobre el particular, es dable precisar que no existe evidencia de que esa Casa de Estudios haya efectuado la cobranza respectiva, incrementando el riesgo de su incobrabilidad, máxime que el señor Durán ya no presta servicios en la Universidad, situación que evidencia desconocimiento de lo establecido en el artículo 5° de la citada ley N° 18.575, en orden a la responsabilidad que le compete a la administración de la Universidad sobre el resguardo de su patrimonio.

5. Fondos por rendir MECESUP

La cuenta código 110622, "Fondos por Rendir MECESUP", presenta un saldo de \$ 8.707.519, al 30 de junio de 2012.

En este orden, solicitada la documentación de respaldo de los casos señalados en el siguiente recuadro, en la que se enmarcan dichas operaciones, esta no fue proporcionada, desconociendo con ello, la obligación



que le compete a los Servicios de mantener a disposición de la Contraloría General las rendiciones de cuentas, acorde la resolución N° 759, de 2003, que Fija Normas de Procedimiento de Rendición de Cuentas, de este Organismo Fiscalizador.

Tabla Nº 5: Fondos por rendir MECESUP respecto de los cuales no se entregó documentación sustentatoria

NOMBRE	MONTO \$
C. MATUS CORREA	2.242.571
C. ROSS ORELLANA	1.024.574
D. SALINAS SANDOVAL	2.220.374
TOTAL	5.487.519

6. Fondos por rendir VRID

Al 30 de junio de 2012, el saldo de la cuenta código 110621, Fondos por Rendir VRID, presenta un saldo deudor que asciende a \$ 169.879.293, distribuido en 187 funcionarios de la Universidad. Los fondos por rendir más antiguos registran una data del año 2009.

a) Saldos acreedores

Sobre este punto, cabe señalar que la cuenta código 110621 registra 11 operaciones con saldo acreedor, totalizando un monto de \$ 1.672.275, a saber:

Tabla Nº 6: Fondos por rendir VRID con saldo acreedor en la contabilidad

RUT	NOMBRE	MONTO \$
4.288.3XX-X	A. SAN MARTÍN ULLOA	-44.670
5.029.9XX-X	M. ARANDA LACOMBE	-200.000
5.240.2XX-X	H. A. VERA VERA	-400.000
5.865.7XX-X	M. ORMEÑO AGUIRRE	-571.085
6.704.9XX-X	J. M. ZOLEZZI CID	-100
7.090.7 XX-X	N. HERNÁNDEZ MANSILLA	-150.000
7.366.2XX-X	O. BUSTOS CASTILLO	-150.000
8.063.6XX-X	A. GONZÁLEZ BOMBARDIERE	-24.487
10.920.9XX-X	C. AYALA MOLINA	-50.000
13.261.6XX-X	F. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	-46.000
7.4014.8XX-X	BANCO SANTANDER CC 74-00148xx-x	-35.933
	TOTAL	-1.672.275

Conforme a la situación descrita, queda de manifiesto errores en la imputación de las partidas, toda vez que la entrega de los fondos se enmarca en un proyecto específico y los gastos no pueden exceder el monto asignado previamente, por ende, no deberían existir saldos acreedores.

Lo anterior, vulnera las disposiciones establecidas en los Principios Contables Generalmente Aceptados, generando saldos acreedores en cuentas de activo. No obstante, cabe precisar, que la Universidad pertenece a la Administración del Estado por lo que debe llevar y reportar su contabilidad bajo la normativa contable gubernamental, la cual se encuentra materializada en el oficio N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.





En este ámbito, se presenta un saldo a favor del Banco Santander, por \$ 35.933 del 31 de mayo del 2011, monto que debió ser regularizado en la conciliación bancaria del mes siguiente, lo que no se cumplió y que viene a ratificar la omisión de controles financieros sobre esta cuenta.

b) Información solicitada y no recibida

Requeridos los antecedentes de 57 fondos por rendir al Departamento de Finanzas, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, informó que 42 de ellos, es decir un 74%, no se encontraban rendidos al 30 de junio de 2012.

A su turno, cabe indicar que no fueron puestos a disposición de esta Contraloría, cuando se solicitaron, los convenios que dan origen al traspaso de los fondos, así como tampoco, los comprobantes que permitan acreditar la entrega de los mismos, situación que vulnera los artículos 9°, 85 y 131 de la ley N° 10.336 ya citada.

c) Rendiciones proporcionadas por el Departamento de Administración y Finanzas de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo

Con fecha 6 de septiembre de 2012, doña Cristina Valenzuela, Jefa del Administración y Finanzas de la VRID, proporcionó a la Comisión Fiscalizadora de esta Contraloría General algunas rendiciones de fondos entregados tanto a académicos como a los funcionarios.

Al respecto, tal como se aprecia en el recuadro siguiente, existen transferencias que fueron rendidas y aprobadas en su oportunidad, sin embargo, esos montos no han sido rebajados de los registros contables, originándose de este modo, una sobrevaluación de los activos, y demostrando, a su vez, la escasa coordinación entre las Unidades involucradas.

Tabla Nº 7: Transferencias de la VRID rendidas y aprobadas sin que se hayan registrado contablemente

NOMBRE	FONDO POR RENDIR SEGÚN CONTABILIDAD S	RENDICIONES VISADAS POR ORGANISMO QUE FINANCIA EL PROYECTO \$	RENDICIONES EN PODER DE LA VRID \$	REINTEGRO DE FONDOS \$	PENDIENTE POR RENDIR \$
L. Magne	9.620.824	2.201.219	1.706.216	4.200.000	1.513.389
M. Imarai	6.916.812	6.076.135	0	0	840.677
R. Vidal	5.309.766	2.526.375	1.523.853	0	1.259.538
C. Valenzuela	3.367.000	0	400.000	3.136.000	-169.000
M. López	5.500.293	0	798.900	4.950.000	-248.607
TOTAL	30.714.695	10.803.729	4.428.969	12.286.000	3.195.997

En este sentido, se pudo comprobar que a lo menos \$ 10.803.729 de los montos registrados como pendientes de rendición, habían





sido rendidos y aprobados por los Organismos que financian tales Programas, ratificando lo observado en este punto.

Sobre las materias abordadas en los puntos 4, 5 y 6 precedentes, la Casa de Estudios fiscalizada manifiesta, que la mayor parte de los fondos por rendir que no fueron contabilizados en su oportunidad, corresponden a aquellos gestionados en Unidades administrativas distintas a la Dirección de Finanzas, centrándose en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, reconociendo que por omisiones propias de la complejidad de los distintos procesos de control que enfrentan con CONICYT, FONDEF y otros organismos, no han sido ingresados a la citada Unidad. Asimismo, señala que se están investigando las causas y responsables de tales omisiones.

Al tenor de la respuesta entregada por la Universidad, no es posible subsanar las observaciones, toda vez que los argumentos esgrimidos no aportan antecedentes suficientes que permitan salvarlas, por lo que se deberán adoptar las medidas para corregir la situación, lo que será considerado en una futura visita de seguimiento.

d) Fondos reintegrados

En relación con esta materia, es dable señalar que algunas de las rendiciones que fueron examinadas provenientes de la VRID, contenían el reintegro por el pago de honorarios ascendentes a \$ 5.496.000, contraviniendo lo estipulado en el citado Decreto Universitario N° 244, de 1983, el que señala en su artículo 8°, que los fondos por rendir solo pueden ser utilizados para compra de bienes y otros casos especiales debidamente fundados.

A mayor abundamiento, tales fondos fueron solicitados, en su oportunidad, como fondos por rendir a la VRID, por lo tanto deben ajustarse a los lineamientos del proyecto para el cual fueron entregados, información que como ya ha sido manifestado anteriormente, no fue proporcionada a esta Contraloría General, vulnerando con ello los artículos 9°, 85 y 131 de la citada ley N° 10.336.

A su turno, la Entidad fiscalizada reconoce que los fondos por rendir entregados corresponden a pagos por servicios prestados de otros funcionarios a honorarios, los que aparentemente se hicieron sin tramitar el correspondiente convenio. Por ende, se mantiene la objeción planteada.

III. CONCLUSIONES

Atendidos los hechos que da cuenta el presente Informe Final en relación con las observaciones contenidas en el acápite II sobre Examen de Cuentas, numerales 1, 2, 3 y 4 letra b), esta Contraloría General procederá, a incoar un sumario administrativo a fin de establecer las responsabilidades administrativas que eventualmente pudieran derivarse de los hechos descritos.

Por último y con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen tales materias, La Universidad de Santiago de Chile deberá implementar, entre otras, las acciones que a continuación se indican:

12



1. Instruir sobre la obligación de dar cumplimiento a la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General, que Fija Normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas, debiendo adoptar los resguardos que garanticen un examen completamente documentado de las cuentas, reiterando que el sustento de estas debe ser suficiente, pertinente y fidedigno.

2. Adoptar las medidas pertinentes, de modo de fortalecer el sistema de control interno asociado a la entrega de fondos sujetos a rendición.

3. Requerir las rendiciones de cuentas de los fondos por rendir INNOVO, MECESUP y VRID, en apego a lo establecido en la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, cuyo resultado deberá ser informado a este Organismo Contralor, en un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de recepción del presente Informe.

4. Establecer un medio de comunicación eficiente entre el Departamento de Finanzas de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y el Departamento de Finanzas de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, de modo que exista coordinación entre las citadas Unidades a fin de que la contabilidad refleje en forma oportuna los hechos económicos que se derivan de la gestión de la VRID.

5. Generar un instructivo sobre los procedimientos y plazos para el otorgamiento, administración, rendición y contabilización de los fondos por rendir entregados a sus funcionarios para el Departamento de Administración y Finanzas de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

En este orden, deberá actualizar el Decreto Universitario N° 244, de 1983, Reglamento sobre Fondos por Rendir, estableciendo reglas específicas respecto de la calidad contractual de los funcionarios autorizados para recibir fondos, exigencia de cauciones, plazos de solicitud, recepción y rendición de los mismos, plazos de revisión, rechazo y contabilización por parte del Departamento de Finanzas, con el fin de que esa Casa de Estudios Superiores opere con mayor seguridad en esta materia y presente información real, oportuna y fidedigna.

Con todo, cabe hacer presente que de acuerdo con las políticas de fiscalización de este Organismo Contralor, se verificará en una próxima visita de seguimiento, la implementación y cumplimiento de las medidas informadas por esa Institución, así como las impartidas por esta Entidad de Control

No obstante lo anterior, la Entidad examinada deberá informar de las medidas adoptadas con el objeto de dar solución a lo instruido en el término de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente Informe

Saluda atentamente a Ud.,

MARIA RENE HERNANDEZ PEÑALOZA

Jefa Área de Educación, Trabajo
y Previsión Social

División de Auditoría Administrativa



ANEXO N° 1 MUESTRA SOLICITADA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS

	RUT	CUENTA	NOMBRE	MONTO \$	OBSERVACIÓN
1	67537XX-X		C. MATUS CORREA	2.442.571	Monto no está rendido
2	130799XX-X	FONDOS POR RENDIR MECESUP	D. SALINAS SANDOVAL	2.220.374	Rendición Contabilizada julio 2012
3	94784XX-X		C. ROSS ORELLANA	1.024.574	Rendición Contabilizada julio 2012
4	80424XX-X		E. BUSTOS MALDONADO	2.100.000	Monto no está rendido
5	62268XX-X		M. CONTRERAS FAUNDEZ	1.080.000	Falta por rendir \$1,078,123 V-4172 ENTREGADO
6	63743XX-X	FONDOS POR RENDIR	H. DOMIC TOMICIC	1.500.000	Rendición Contabilizada julio 2012
7	122478XX-X	GENERALES	C. JOHNSON RODRÍGUEZ	652.770	Rendición Contabilizada julio 2012
8	47793XX-X		J. CARDENAS NUNEZ		Monto no está rendido
9	75673XX-X		C. E. PAILLACAR SILVA	212.833	Monto no está rendido
10	77724XX-X		L. LILLO MELLADO	2.410.004	Monto no está rendido
11	80036XX-X	FONDOS POR RENDIR INNOVO	M. SANTANDER GANA		Monto no está rendido
12	47747XX-X		N. DURAN MARDONES		Monto no está rendido
13	69476XX-X		G. P. N. ACUÑA LEIVA	1.100.000	Monto no está rendido
14	76562XX-X		A. SANDINO GARCIA	1.400.000	Monto no está rendido
15	153798XX-X		K. ARIAS YURISCH	1.338.388	Existen Rendiciones parciales sin revisar en la sección de contabilizaciones
16	82595XX-X		D. F. BASSI ACUÑA	2.507.754	Monto no está rendido
17	99717XX-X		C. DEL PILAR ALIAG	300.000	Monto no está rendido
18	68268XX-X	FONDOS POR RENDIR VRID	A. R. CASTILLO NARA	1.000.000	Monto no está rendido
19	86907XX-X		C. GABRIEL MARTIN	267.910	Monto no está rendido
20	63421XX-X		C. PARKER GUMUCIO	5.013.114	Monto no está rendido
21	67727XX-X		C. LAURIDO FUENZALI	1.174.477	Monto no está rendido
22	55433XX-X		M. CONTRERAS FUENTES	740.000	Monto no está rendido
23	63414XX-X		C. VALENZUELA CALD	3.367.000	Monto no está rendido
24	34301XX-X		H. CROXATTO AVONI	746.002	Rendición Contabilizada julio 2012



	RUT	CUENTA	NOMBRE	MONTO \$	OBSERVACIÓN
25	62288XX-X		E. A. LISSI GERVASO	1.964.000	Existen Rendiciones parciales sin revisar en la sección de contabilizaciones
26	92099XX-X		E. DEL CARMEN LONCÓN	1.569.473	
27	66218XX-X		E. V. GRAMSCH LABRA	1.957.057	Existen Rendiciones parciales sin revisar en la sección de contabilizaciones
28	83162XX-X		G. ZÚÑIGA NAVARRO	1.335.459	Monto no está rendido
29	85169XX-X		L. E. HAMM HAHN	1.800.000	Monto no está rendido
30	65183XX-X		H. KASCHEL CÁRCAMO	770.000	Monto no está rendido
31	137333XX-X		C. HUILINIR CURIO	797.582	Existen Rendiciones parciales sin revisar en la sección de contabilizaciones
32	74978XX-X		I. OLIVARES BAHAMÓN	1.575.000	Monto no está rendido
33	59781XX-X		I. V. MAGAÑA FR	720.000	Monto no está rendido
34	227479XX-X		I. DE MATTOS	2.428.476	Existen Rendiciones parciales sin revisar en la sección de contabilizaciones
35	61543XX-X		J. ZAGAL MOYA	800.000	Monto no está rendido
36	85382XX-X		L. CORREA VERA		Monto no está rendido
37	81846XX-X		L. MAGNE ORTEGA	9.620.824	Monto no está rendido
38	63384XX-X		M. A. RUBIO CAM	720.000	Monto no está rendido
39	56434XX-X		M. LÓPEZ VILLARROEL	5.500.293	Monto no está rendido
40	93895XX-X		L. MENDOZA ESPÍNOLA	3.977.377	Monto no está rendido
41	69157XX-X		M. COTORAS	1.901.713	Monto no está rendido
42	145799XX-X		P. E. D. MIRANDA ARREDONDO	800.000	Monto no está rendido
43	81606XX-X		M. IMARAI BAHAMONDE	6.916.812	Existen Rendiciones parciales sin revisar en la sección de contabilizaciones
44	78087XX-X		A. E. MONSALVE GONZALEZ	785.000	Monto no está rendido
45	216529XX-X		S. MONTALVO MARTÍNEZ	1.220.000	Monto no está rendido
46	130327XX-X		C. MUÑOZ CANALES	700.000	Monto no está rendido
47	52748XX-X		J. MUÑOZ RAU	Ì	Existen Rendiciones parciales sin revisar en la sección de contabilizaciones



	RUT	CUENTA	NOMBRE	MONTO \$	OBSERVACIÓN
48	97964XX-X		C. ORTIZ CALDERÓN	2.500.000	Monto no está rendido
49	73150XX-X		P. I. PALOMINOS BELMAR	1.500.000	Monto no está rendido
50	79958XX-X		F. E. PALOMINOS VILLAVICENCIO	836.500	
51	55249XX-X		P. NAVARRO DONOSO	1.410.000	
52	130576XX-X		J. PÉREZ DONOSO	1.870.000	Existen Rendiciones parciales sin revisar en la sección de contabilizaciones
53	66508XX-X		J. PIZARRO KONCZACK	1.058.803	Existen Rendiciones parciales sin revisar en la sección de contabilizaciones
54	97986XX-X		C. PIZARRO ARRIAGADA	2.173.851	Existen Rendiciones parciales sin revisar en la sección de contabilizaciones
55	72974XX-X		R. LABARCA BRIONES	392.010	Existen Rendiciones parciales sin revisar en la sección de contabilizaciones
56	146641XX-X		R. CORDERO CARRASCO	745.000	Monto no está rendido
57	124884XX-X		C. REYES MARTINEZ	900.000	Monto no está rendido
58	89003XX-X		R. VIDAL ROJAS	184.992	Monto no está rendido
59	51520XX-X		C. E. ROSAS ZUMELZU	700.000	Monto no está rendido
60	91120XX-X		R. R. VIDAL SOTO	5.309.766	Monto no está rendido
61	58307XX-X		S. NAVARRO HERNÁNDEZ	300.000	Rendición Contabilizada julio 2012
62	85441XX-X		E. SANTIBAÑEZ VIANI	2.200.000	Monto no está rendido
63	141482XX-X		P. SEPÚLVEDA TAPIA	3.346.000	Monto no está rendido
64	58984XX-X		E. G. SPENCER OSSA	3.308.493	Monto no está rendido
65	43590XX-X		M. R. TORRES GAONA	823.000	
66	119525XX-X		C. VARGAS RIQUELME	1.546.000	Existen Rendiciones parciales sin revisar en la sección de contabilizaciones
67	63159XX-X		V. I. ESPINOZA ESPI	2.462.500	Monto no está rendido
68	94772XX-X		F. VIVANCO AVARIA	2.400.000	Monto no está rendido
69	144486XX-X		M. YAÑEZ SANCHEZ	1.280.000	Monto no está rendido
		TOTAL	anzas, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Adminis	147.737.314	



ANEXO N° 2 FUNCIONARIOS QUE NO MANTIENEN RELACIÓN LABORAL CON LA UNIVERSIDAD AL 30 DE JUNIO DE 2012

RUT	NOMBRE	MONTO\$
71482XX-X	R. MUÑOZ CISTERNAS	-131.631
99830XX-X	N. UBILLA ROMERO	100.000
34301XX-X	H. CROXATTO AVONI	746.002
35167XX-X	M. OLEA BARRIGA	47.315
51690XX-X	M. SOLÍS CACERES	110.000
58657XX-X	M. ORMEÑO AGUIRRE	-571.085
69572XX-X	M. ALTBIR DRULLINSKY	40.000
71672XX-X	S. PLAZA SALINAS	5
73131XX-X	H. WILLIUS KERSTIN	100.350
76839XX-X	E. INOSTROZA SEPÚLVEDA	300.000
80636XX-X	A. GONZALEZ BOMBARDIERE	-24.487
82595XX-X	F. BASSI ACUNA DANILO	2.507.754
85412XX~X	J. L. MORALES GAMBONI	254.400
86907XX-X	C. G. MARTÍNEZ NEIRA	267.910
91521XX-X	M. LÓPEZ LÓPEZ	75.732
99686XX-X	M. VERA TORO	120.000
106757XX-X	S. VELASQUEZ MAMIE	900.000
109209XX-X	C. AYALA MOLINA	-50.000
114842XX-X	V. POBLETE OVIEDO	630.000
118467XX-X	N. BOBADILLA PARADA	500.000
124884XX-X	C. REYES MARTÍNEZ	900.000
129072XX-X	C. CALQUIN DONOSO	256.300
130288XX-X	F. PINA BURGOS	700.000
134630XX-X	A. FIERRO HUERTA	1.000.000
137732XX-X	P. ZAMORA CANTILLANA	55.000
141482XX-X	P. SEPÚLVEDA TAPIA	3.346.000
155257XX-X	R. ESCOBAR DONOSO	110.000
219430XX-X	M. SKURTYS OLIVER	0
227479XX-X	I. DE MATTOS	2.428.476
740148XX-X	BANCO SANTANDER CC 74-0014811-7	-35.933
141481XX-X	F. REYES LOPEZ	100.000
99830XX-X	N. UBILLA ROMERO	400.000
67537XX-X	C. MATUS CORREA	2.442.571
47747XX-X	N. DURÁN MARDONES	2.500.000
142103XX-X	P. MORA ECHEVERRÍA	100.000
153523XX-X	F. SEPÚLVEDA TOLEDO	54.661
	TOTAL	20.279.340

5611

Fuente: Sección de Contabilizaciones, Departamento de Finanzas, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, USACH.



www.contraloria.cl